

## **Estimados agremiados,**

Les trasladamos información relevante sobre la nueva normativa aprobada por el Gobierno en relación con la pesca del atún rojo para el periodo 2026–2028, que incluye un incremento de cuota y cambios que afectan a diversas flotas y modalidades de captura.

Pueden consultar el detalle en la nota informativa que adjuntamos a continuación.

Atentamente,

**Jordi Pan**  
Gerente  
**Gremio Mayoristas**  
**Pescado**



---

## **Benvolguts agremiats,**

Us fem arribar informació rellevant sobre la nova normativa aprovada pel Govern en relació amb la pesca de la tonyina roja per al període 2026–2028, que inclou un increment de quota i canvis que afecten diverses flotes i modalitats de captura.

Podeu consultar-ne el detall a la nota informativa que adjuntem tot seguit.

Atentament,

**Jordi Pan**  
Gerent  
**Gremi Majoristes Peix**





# NUEVA NORMATIVA PARA LA PESCA DEL ATÚN ROJO

DIARIODEGASTRONOMIA.COM 28/04/2026

El Gobierno ha aprobado una nueva regulación de la pesca del atún rojo, una normativa adaptada a las nuevas necesidades del sector y al incremento de cuota de pesca de esta especie obtenido por España.

Así se ha acordado en el Consejo de Ministros celebrado hoy martes, que ha aprobado unas modificaciones al real decreto que regula la pesquería del atún rojo en el Atlántico oriental y en el Mediterráneo (RD 46/2019, de 8 de febrero) para adaptarlo a las nuevas necesidades de las distintas flotas que capturan esta especie y al importante incremento de cuota obtenido por España para los tres próximos años.

## Nueva normativa para la pesca del atún rojo

Las modificaciones tratan de adaptar la normativa a las oportunidades que brinda esta especie, de alto valor económico y muy apreciada en la gastronomía y la restauración:

- **España dispondrá para los años 2026, 2027 y 2028 de una cuota total de atún rojo de 7.938,81 toneladas, lo que supone 1.155 toneladas más** que el año pasado, en función de los acuerdos alcanzados en la última reunión anual de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) celebrada el pasado mes de noviembre en Sevilla.
- El nuevo real decreto contempla **incrementos de cuota para todos los buques y grupos** ya incluidos en la normativa anterior e **incorpora flotas ex novo para la pesca fortuita de atún rojo en el Mediterráneo, Cantábrico y golfo de Cádiz, y a los barcos con puerto base en Algeciras, Barbate, Conil, La Línea de la Concepción o Tarifa** como contribución a la economía local. Esta nueva incorporación beneficia a 5.406 embarcaciones, a las que corresponde algo más del 3 % de la cuota total.

- La autorización a **la flota de artes menores del Mediterráneo se amplía de 305 a 409 embarcaciones**, para garantizar a cada una de ellas la situación inicial de cuota de 2019. **Las flotas del Estrecho se reordenan en un solo grupo.**
- El real decreto **regula también la gestión de las granjas autorizadas para de cría** de atún rojo y establece un registro específico.
- La norma introduce además otras novedades sobre la gestión de la pesquería previstas en la Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera de 2023, adaptadas a las particularidades de la pesquería del atún rojo, tales como la **flexibilidad interanual, la gestión de posibilidades de pesca no utilizadas y el establecimiento de un mecanismo optimización de cuotas.**

## **INFORMACIÓN DE SÍNTESIS**

*El Gobierno ha aprobado una nueva regulación para la pesca del atún rojo, adaptada al incremento de cuota de 7.938,81 toneladas para el periodo 2026-2028, una normativa que beneficia a 5406 embarcaciones, incluyendo nuevas flotas en varias zonas para capturas fortuitas. Además, amplía la flota de artes menores, regula las granjas de cría y moderniza la gestión pesquera conforme a la Ley de Pesca Sostenible de 2023.*